

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos busca INMUEBLE para alquiler en la localidad de Ceres

Ubicación del inmueble: Zona céntrica.

Superficie mínima construida: 110 m2.

Características del inmueble: Para conformación del Registro Civil. Deberá contar con 3/4 habitaciones para oficinas, un baño, una sala para matrimonios, una cocina y una sala de espera.

Plazo de la locación: 3 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo mensual según sea el primer, segundo o tercer año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, 3 de Febrero 2649 (código postal 3000), oficina 211.

Consultas: Teléfono: 0342 - 4506790. E-mail: mpchiappero@santafe.gov.ar

S/C 21990 May. 2 May. 4

MINISTERIO DE INNOVACION Y CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 216.-

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

25 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 01201-0012421-0 del registro del Sistema de Información y Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura-, en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir cinco cargos en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 516/10 homologó el Acta Paritaria Central Nº 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural - Decreto Nº 2695/83 - modificado por Decreto Nº 1800/85 del Ministerio de Innovación y Cultura, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto Nº 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que se deben cubrir los cargos de Categoría 6 Solista de Contrabajo; Categoría 5 Suplente Solista de Oboe; Categoría 5 Violín Suplente Solista; Categoría 4 Masa de Orquesta de 1ra. Tuba y Categoría 4 Masa de Orquesta de 1ra., los cuales se encuentran ocupados por personal suplente hasta tanto los mismos sean cubiertos por derecho de escalafón de concurso, de acuerdo a los supuestos previstos en el Artículo 33º del Régimen de Suplencias para el personal músicos de las Orquestas Sinfónicas Provinciales;

Que la Dirección Provincial de Organismos Musicales solicita la modificación de la denominación del cargo Categoría 4. Masa de Orquesta de 1ra. por entender que la misma no especifica el instrumento y la fila a que corresponde el cargo y propone sea Categoría 4, Masa de Orquesta de 1ra. Trompeta;

Que a tal fin, se gestionó una modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 78, a los

fines de adecuar la denominación del cargo:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que ha intervenido el Departamento Personal de la Dirección General de Administración de la jurisdicción, con su informe de competencia;

Que asimismo ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura, según Dictamen Nº 060 AÑO: 2018;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y

CULTURA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 78. Ministerio de Innovación y Cultura, en lo que hace a la denominación Categoría 4, Masa de Orquesta de 1ra., el que quedará registrado como Categoría 4, Masa de Orquesta de 1ra. Trompeta, ID 9001228, en la Planta de la Orquesta Sinfónica de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la cobertura de cinco (5) cargos vacantes del Agrupamiento Cultural Categoría 6 Solista de Contrabajo; Categoría 5 Suplente Solista de Oboe; Categoría 5 Violín Suplente Solista; Categoría 4 Masa de Orquesta de 1ra. Tuba y Categoría 4 Masa de Orquesta de 1ra. Trompeta, del Tramo Personal Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Aprobar las descripciones de los puestos y determinaciones de los perfiles solicitados, las etapas del concurso y sus instancias, las ponderaciones relativas correspondientes para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluaciones de antecedentes y técnicas, las obras impuestas y los pasajes orquestales, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la composición del jurado, el procedimiento de inscripción, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas que se explicitan en el mismo Anexo.

ARTÍCULO 5º : Aprobar el formulario de inscripción que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación técnica y de antecedentes, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, debiendo comunicarlo con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes la reprogramación.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto Nº 516/10 y archívese.

María de los Ángeles González

Ministra de Innovación y Cultura de la Provincia

ANEXO I

Jurisdicción: Ministerio de Innovación y Cultura

Organismo: Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Cargos a cubrir: 5 cargos vacantes – Agrupamiento Cultural.

1 Categoría 6 – Solista de Contrabajo

Salario nominal del cargo: \$ 32.866,49.-sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 Categoría 5 – Suplente Solista Oboe

Salario nominal del cargo: \$ 28.449,79.-sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 Categoría 5 – Violín Suplente de Solista

Salario nominal del cargo: \$ 28.449.79.- (sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 Categoría 4 – Masa de Orq. de 1era. Tuba

Salario nominal del cargo: \$ 24.293,14..(sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 Categoría 4 – Masa de Orquesta de 1ra. Trompeta

Salario nominal del cargo: \$ 24.293,14.- (sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

Etapas del concurso:

Las etapas evaluatorias tendrán un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos:

Evaluación Evaluación de Total

Técnica Antecedentes

90% 10% 100%

Evaluación: se realizará en 2 etapas

Etapas 1 - Evaluación Técnica

GUIA PARA LA EVALUACION TÉCNICA:

CARGO

Categoría 6 – Solista de Contrabajo

INSTANCIA PUNTAJE

MÁXIMO 1ª) Obra Impuesta 40

Pasajes

Orquestales 2ª) Individuales 20

Pasajes 60

Orquestales3ª) En la orquesta 40

CARGO

Categoría 5 – Violín Suplente de Solista

Categoría 5 – Suplente Solista Oboe

INSTANCIA PUNTAJE

MÁXIMO 1ª) Obra Impuesta 40

Pasajes

Orquestales 2ª) Individuales 20

Pasajes 60

Orquestales3ª) En la orquesta 40

CARGO

Categoría 4 -Masa de Orq de 1era. Tuba ; Categoría 4 - Masa de Orquesta de 1 era. Trompeta

INSTANCIA PUNTAJE

MÁXIMO 1ª) Obra Impuesta 40

Pasajes

Orquestales 2ª) Individuales 20

Pasajes 60

Orquestales3ª) En la orquesta 40

Si la obra impuesta de la 1ª instancia se realiza con acompañamiento de piano, el pianista será provisto por el concursante, teniendo la oficina de la orquesta a disposición de los concursantes una lista de pianistas de la ciudad de Santa Fe. El traslado, la estadía y los honorarios del pianista acompañante correrá por cuenta y cargo de los concursantes.

Las dos primeras instancias se realizarán con el sistema de biombo a los efectos de no identificar a los participantes.

La 1ª instancia será eliminatoria si los postulantes no alcanzan el 70% del puntaje máximo factible de obtener determinado para la misma.

Los concursos podrán grabarse con una tecnología que haga posible volver a escuchar y comparar en la deliberación, a los miembros del Jurado.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Los antecedentes tendrán una valoración máxima de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente guía:

PUNTAJE COMPONENTES PUNTAJES TOTAL MÁXIMOS

100 1. Experiencia y ámbito 90

2. Tiempo de desempeño 5

3. Otros antecedentes 5

1. Experiencia y ámbito: Deberá considerarse la experiencia del postulante, considerando la combinación de su desempeño laboral con el ámbito en que ha desarrollado su trabajo, en relación al cargo que se concurra, de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO

2. Tiempo de desempeño: Se valorará el tiempo de desempeño del cargo considerado en el punto anterior, otorgándose 0,50

puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada, y hasta un máximo de 5 puntos.

3. Otros antecedentes: El Jurado graduará hasta un máximo de 5 puntos, cualquier otro antecedente presentado por los postulantes, que no hubieran sido contemplados en los puntos anteriores, y que a su juicio brinden efectiva experiencia para el desempeño de las funciones concursadas.

Antecedentes requeridos:

a) Profesionales:

Experiencia orquestal, precisando organismos, cargos y tiempo de desempeño. Es obligatorio presentar certificados probatorios expedidos por los organismos mencionados en estos antecedentes.

Se valorarán entre otros:

- Título en la especialidad concursada o en especialidad afín
- Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en la especialidad concursada
- Títulos musicales en otras especialidades musicales
- Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en otras especialidades musicales.

b) Conocimientos:

Ley Nº 8525, Estatuto General del Personal de la Administración Pública.

Decreto Acuerdo Nº 2695/83, Escalafón para el personal de la Administración Pública.

Decreto 1919/89 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias y Decretos modificatorios.

Decreto 4035/14 Anexo IV "Régimen de " Régimen de Suplencias para el Personal Músicos instrumentistas de las Orquestas Sinfónicas de Santa Fe y Rosario"

CALENDARIO Y REPERTORIO DE LAS EVALUACIONES

Categoría 6 - Solista de Contrabajo

Perfil: Jefe de la fila de contrabajos quien con las funciones de resolver problemas de orden técnico instrumental con cualquier instrumentista que forme parte de su fila, cuando tales dificultades se presenten, cuidar de la afinación de su fila y dar indicaciones precisas para que esta se mantenga durante los ensayos y conciertos.

Deberá decidir, consensuando con la Dirección, la rotación de su fila para cada programa e informar debidamente a la Administración del Organismo.

Revisará y pondrá arcos a las obras a interpretar, que luego serán copiadas por el/la copista/archivista para el resto de la fila.

Mantendrá el orden musical de la fila y el silencio para la mejor efectividad en los ensayos

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 - Evaluación Técnica

Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Karl Ditters von Dittersdorf

Concierto para Contrabajo en Mi Mayor 1º movimiento con Cadencia

Sergej Koussevitzky

Concierto para Contrabajo op. 3 1º movimiento - Allegro

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento de orquesta.

Anton Bruckner - Sinfonía No. 7:

1º movimiento:

Desde compás número 123 hasta primer tiempo de compás 145

Desde compás 363 hasta compás 392 inclusive.

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

W. A. Mozart - Sinfonía No. 41:

4º movimiento - Finale:

Desde compás 5 hasta compás 32 inclusive

Desde compás 57 hasta compás 73 inclusive

Desde compás 95 hasta primer tiempo compás 115

Desde compás 123 hasta primer tiempo compás 151

Desde compás 233 hasta compás 271

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

W. A. Mozart - "La flauta mágica" Obertura:

Desde compás 33 hasta primer tiempo compás 53

Desde compás 87 hasta compás 92 inclusive

Desde compás 109 hasta primer tiempo compás 112

Desde compás 117 hasta compás 126 inclusive

Desde compás 149 hasta primer tiempo compás 173

Desde compás 216 hasta el final de la Obertura

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Franz Schubert - "Sinfonía No. 9" en Do Mayor:

3er movimiento - Scherzo:

Desde el comienzo del Scherzo hasta el compás 28 de la letra A inclusive

Desde el primer compás de letra B hasta compás 18 de letra E inclusive

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Bedrich Smetana - "La novia vendida" Obertura:

Desde el comienzo de la Obertura hasta compás 14 inclusive

Desde compás 72 hasta compás 104 (compás 5 de letra A)

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Richard Strauss - "Ein Heldenleben":

Desde el compás 5 hasta el compás 8 del número 1 de ensayo.

Desde el primer compás del número 9 de ensayo hasta el segundo tiempo del quinto compás de número 10 de ensayo.

Desde 8 compases antes de número 16 de ensayo hasta el segundo compás de número 16 de ensayo inclusive.

Desde 4 compases antes de número 20 de ensayo hasta el quinto compás de número 20 de ensayo inclusive.

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Giuseppe Verdi - "Othello":

Acto IV:

Desde primer compás de letra U hasta el séptimo compás de letra X inclusive

Editorial: Milan: G. Ricordi

C. Maria von Weber - "Oberon" Obertura:

Desde el compás 39 hasta el compás 55 inclusive

Desde el compás 109 hasta el compás 114 inclusive

Desde el compás 133 hasta el compás 139 inclusive

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: lunes 18 de junio de 2018, desde las 16:00 horas.

3ª Instancia: Pasajes orquestales con acompañamiento de orquesta

Gustav Mahler - "Sinfonía Nr. 1":

3er movimiento:

Desde el comienzo del 3er movimiento hasta el compás 10 inclusive

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Karl Amadeus Hartman - "Sinfonía Nr. 3":

1er movimiento:

Desde el comienzo del 1er movimiento hasta el compás 33 inclusive

Edición: Schott & Co Ltd, London, 1951

Giuseppe Verdi - "Rigoletto":

Acto I - No. 3 - "Duetto":

Desde el comienzo hasta el final del No. 3 del Acto I.

Editorial: Milan: G. Ricordi

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: martes 19 de junio de 2018, desde 09:45 horas

Los fragmentos individuales y con acompañamiento de Orquesta estarán disponibles en el archivo de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe. Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran indicadas en el repertorio del presente llamado

a concurso. Los aspirantes podrán solicitar los archivos por mail a archivoospsf@gmail.com o retirar las fotocopias en la oficina de la Orquesta sita en calle Junín 2522, piso 2, de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 hs

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, en general calidad de sonido, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento solístico y proyección de sonido.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2522, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 19 de junio de 2018, desde las 14:00 horas

Categoría 5 - Violín Suplente de Solista

Perfil: Suplente de solista de violines, con la función de asistir o reemplazar al jefe de fila (2dos violines) en sus funciones de solista y guía o como violín de masa de la fila de los primeros violines según las necesidades del concertino y del director artístico. Poner arcos y dirigir y programar eventuales ensayos parciales de las fila.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 - Evaluación Técnica

Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Wolfgang A. Mozart

Concierto N° 5 en La mayor KV 219, 1º y 2º movimiento con cadencia de Joseph Joachim

Ludwig Van Beethoven

Concierto en Re Mayor Op. 61, 1º movimiento

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Wolfgang A. Mozart - Sinfonía N° 39 - Violín I:

4º movimiento Finale Allegro

Desde compás número 1 hasta un tiempo antes de letra B

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Richard Strauss: Así habló Zarathustra - Solo Violín I:

Desde el quinto compás del número 27 de ensayo hasta 2 compases antes número 31 de ensayo inclusive.

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Antonín Dvorak: Concierto para Cello y Orchestra - Violín I:

3er Movimiento - Finale:

Desde compás 347 hasta compás 379

Edición: Berlin: N. Simrock, n.d. (1896)(disponible en ISMLP)

Robert Schumann: Sinfonía No. 4 - Violín I:

2do Movimiento "Romanza": Solo de violín

Desde tercer compás de letra P hasta el compás de la segunda casilla inclusive.

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: lunes 18 de junio de 2018, desde las 9.00 horas

3ª Instancia: Pasajes orquestales, con acompañamiento de Orquesta

Richard Strauss: Cuatro últimas canciones Violín I:

"Beim Schlafengehen" Violin - Solo

Desde primer compás letra C hasta el primer compás de la letra E.

Edición: London: Boosey & Hawkes, 1950 (disponible en ISMLP)

L.v. Beethoven: Missa Solemnis - Violín I:

"Sanctus" -Benedictus - Andante molto:

Desde compás 110 (4 compases antes de letra E) hasta compás 134 (segundo compás letra F)

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Johannes Brahms: Sinfonía N° 1 - Violín I:

2º movimiento Andante Sostenuto:

Desde compás 90 (1 compás antes letra E) hasta último compás del 2º movimiento.

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

P.I. Tchaikowsky: "El lago de los cisnes" - Ballet:

Acto I - No. 5 Pas de deux:

Desde número 45 de ensayo hasta 1 compás antes de número 47 de ensayo (Allegro)

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 19 de junio de 2018, desde las 9.45 horas

Los fragmentos individuales y con acompañamiento de Orquesta estarán disponibles en el archivo de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe. Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran indicadas en el repertorio del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán solicitar los archivos por mail a archivoospsf@gmail.com o retirar las fotocopias en la oficina de la Orquesta sita en calle Junín 2522, piso 2, de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 hs

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10)

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido y de ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2522, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: martes 19 de junio de 2018, desde las 14.00 horas.

Categoría 5 – Suplente solista Oboe

Perfil: tocar las partes de 2º oboe, interpretándolas con sensibilidad y conocimientos estilísticos siguiendo las indicaciones del jefe de fila, respetando la afinación. El Suplente Solista Oboe deberá asistir y/o reemplazar al solista en sus funciones.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 – Evaluación Técnica

Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

W. A. Mozart - Concierto de en Do Mayor para oboe y orquesta, 1ro y 2do movimiento, KV 314, sin cadencia

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento de orquesta.

G. Rossini: obertura "La Scala di seta"

Desde el comienzo hasta 3 compases después de Nro.3

Material disponible en el archivo de la OSPSF

M Ravel: Tumba de Couperin

I Prelude - todo-

II Forlane - Nro. 1 a 2 y nro. 6 a 8

Edition Durand

L van Beethoven: Sinfonía 3: - 2do. y 3er movimiento.

Marcia Fúnebre Adagio Assai: comienzo hasta compás 101 (antes de Minore)

Scherzo. Allegro Vivace: Compás 80 al compás 115

Edition Peters

B Smetana: Obertura "La novia vendida"

Vivacísimo: Comienzo hasta 15 compases después letra A

Breitkopf & Härtel

G Bizet: Sinfonía en Do mayor

II Adagio Nro. 7 hasta el final

III Scherzo. Allegro Vivace: Nro. 8 con levare, hasta 3 compases después de Nro 10.

Universal Edition

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: jueves 21 de junio de 2018, desde las 09:00 horas.

3ª Instancia: Pasajes orquestales con acompañamiento de orquesta

J. Brahms: Concierto para violín en Re mayor

2do movimiento

Desde comienzo hasta compás 32

Material disponible en el archivo de la OSPSF

F. Mendelssohn Bartholdy: Sinfonía Nro 3 (Escocesa)

2do movimiento

Vivace non troppo. Compás 32 hasta compás100

Kalmus

Peter I. Tchaikowsky : Sinfonía Nro 4 en fa menor

2do movimiento.

Il Andantino in modo di canzona: comienzo hasta letra A.

Breitkopf &Härtel.

R. Strauss: Don Juan op. 20

Solo de letra "L" a letra "O"

Editorial Melos

Los fragmentos individuales y con acompañamiento de Orquesta estarán disponibles en el archivo de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe. Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran indicadas en el repertorio del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán solicitar los archivos por mail a archivoospsf@gmail.com o retirar las fotocopias en la oficina de la Orquesta sita en calle Junín 2522 piso 2 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 9 a 12 hs

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: Viernes 22 de junio de 2018, desde 09:45 horas

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, en general calidad de sonido, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento solístico y proyección de sonido.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2522, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Viernes 22 de junio de 2018, desde las 14:00 horas

Categoría 4 - Masa de Orq de 1ra. Tuba

Perfil:

Tocar las partes de tuba siguiendo la conducción general del director. Resolver problemas de orden técnico instrumental conforme a sus indicaciones, cuando tales dificultades se presenten.

Tener buena disposición para trabajar detalles de afinación y de articulación pedidos por el director/a.

Participar de los ensayos parciales de la fila de los bronces y de la fila de trombones de acuerdo a los requerimientos de los solistas y el director/a. Trabajar en concordancia con el trombón bajo por la similitud de pasajes.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 - Evaluación Técnica - Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

R. Vaughan Williams:

Concerto for Bass Tuba: I mov. (Con cadencia) y II mov.

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

TUBA CONTRABAJO EN SI BEMOL:

Richard Wagner:

Das Rheingold: Escena 3 - Langsam und schleppend

Desde compás 2664 hasta compás 2678

Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

Das Rheingold: Escena 4 - Mässig bewegt:

Desde compás 3887 hasta compás 3897

Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

Sergei Prokofiev:

Romeo und Julia: Acto III: Nr. 44 Bei Lorenzo

Nr. 47 Julia allein

Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

Anton Bruckner:

Sinfonía Nr. 7: IV mov. :

Desde letra F hasta letra R inclusive.

Editorial: Breitkopf und Härtel

Ottorino Respighi:

Fountains of Rome: desde Nr. 11 con levare hasta compás 1 de Nr. 14

Editorial: Dover Publications

Richard Strauss:

Ein Heldenleben: Nr. 8 hasta Nr. 9

Desde 7 compases antes de Nr. 63 hasta 2 compás de Nr. 65

Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

TUBA BAJO EN FA:

Richard Wagner:

Die Meistersinger von Nürnberg - Vorspiel: desde comienzo hasta Nr. 2 y desde Nr. 11 hasta Nr. 13

Breitkopf & Härtel

Richard Strauss:

Till Eulenspiegel:

Desde primer compás de No.13 hasta el 8 compás del No.13

Desde "Immer ausgelassener und lebhafter" (3 compases antes No. 37) hasta el compás 16 de No. 37.

Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

Richard Strauss:

Also sprach Zarathustra - Tuba I:

"Sehr lebhaft und schwungvoll" - todo el No. 45 del libro

Todo el No. 50 del libro

Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

Hector Berlioz:

Faust Verdamnis - Escena III - Ungarischer Marsch

Desde Nr. 20 hasta Nr. 21

Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

Lugar: Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urendo", Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: jueves 21 de junio de 2018, desde las 14:00 horas

3ª Instancia: Pasajes orquestales, con acompañamiento de Orquesta

Obras:

TUBA CONTRABAJO EN SI BEMOL:

Gustav Mahler:

Sinfonía Nr. 2: 5. Mov

Desde el Nr. 10 hasta el Nr.11

Editorial: Edwin F. Kalmus

Sinfonía Nr. 6:

Desde 7 compases antes de Nr. 104 hasta el cuarto compás de Nr. 107 inclusive

Editorial: Edwin F. Kalmus

Richard Wagner:

Siegfried: Preludio al Segundo Acto

Desde el comienzo hasta 16 compases antes de el primer "Un poco animando"

Editorial: Edwin F. Kalmus

TUBA BAJO EN FA:

Gustav Mahler:

Sinfonía Nr. 1: 3 mov

Desde comienzo hasta Nr. 3

Editorial: Edwin F. Kalmus

Igor Strawinsky:

Petruschka (Ballet 1911):

Desde primer compás de Nr. 100 hasta compás 8 inclusive de Nr. 100

Editorial: Edwin F. Kalmus

Lugar: Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urendo", Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: viernes 22 de junio de 2018, desde las 9,45 horas

Los fragmentos individuales y con acompañamiento de Orquesta estarán disponibles en el archivo de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe. Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran indicadas en el repertorio del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán solicitar los archivos por mail a archivoospsf@gmail.com o retirar las fotocopias en la oficina de la Orquesta sita en calle Junín 2522 piso 2 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 9 a 12 hs

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10)

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, en general calidad de sonido y de vibrato, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento solístico y proyección de sonido.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urendo", Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Viernes 22 de junio de 2018, desde las 13:00 horas.

Categoría 4 - Masa de Orq de 1 era. Trompeta

Perfil: Llamado para tocar partes de 2da y 4da trompeta, o reemplazar a las 3era. Adaptarse a la manera de tocar al jefe de fila, seguir sus indicaciones, respiraciones y su fraseo, y estar atento a la conducción del director.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 - Evaluación Técnica

Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Hummel, Johann Nepomuk

Concierto para trompeta en Mi bemol mayor, 1º y 2º movimiento con cadencia

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

L. V. Beethoven - "Leonore Overtura No. 2" - Trompeta 1:

Desde compás 392 hasta compás 501 inclusive

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

L. V. Beethoven - "Leonore Overtura No. 3" - Trompeta 1:

Desde compás 21 de letra D hasta compás 26 de letra D inclusive.

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Engelbert Humperdinck: "Hansel y Gretel" Obertura - Trompeta II:

Desde primer compás letra E hasta 4 compases antes letra F inclusive.

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Gustav Mahler: "Sinfonía No. 5" - Trompeta II:

I movimiento:

Desde compás 5 de número 10 de ensayo hasta compás 17 de número 10 de ensayo inclusive

Desde compás 7 de número 11 de ensayo hasta siete compases antes de número 12 de ensayo inclusive

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Richard Strauss: "Muerte y transfiguración" - Trompeta III:

Desde compás 12 de letra Y hasta primer compás de letra Z

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Richard Strauss: "Don Quijote" - Trompeta II:

Desde 3 compases antes de número 67 de ensayo hasta 1 compás antes de número 69 de ensayo inclusive

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

O. Respighi: "Pinos de Roma" - Trompeta interna en Do :

II. Pini preso in una Catacomba:

Desde compás 8 de número 10 de ensayo hasta compás 17 de número 10 de ensayo inclusive

Edición: Milan: G. Ricordi

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Jueves 21 de junio de 2018, desde las 18:00 horas.

3ª Instancia: Pasajes orquestales, con acompañamiento de Orquesta

George Bizet: "Carmen" - Acto I Preludio - Corneta II:

Desde compás 3 de número 6 de ensayo hasta el final del preludio al Acto I

Este pasaje debe ser tocado preferentemente con Corneta, en caso de no poseer el instrumento puede ser tocado en trompeta en Si bemol.

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Gustav Mahler: "Sinfonía No. 3" - Flugerhorn:

3er movimiento: desde 1 compás antes número 14 de ensayo hasta segundo compás número 16 de ensayo inclusive

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

W. A. Mozart: "Serenade en Re K. 320" - Posthorn in A:

6º movimiento - Menuetto Trio II:

Desde el primer compás hasta el final del Trio II

Edición: Edwin F. Kalmus (disponible en ISMLP)

Béla Bartók: "Concierto para Orquesta " - Trompeta II:

I. Introduzione:

Desde compás 39 hasta compás 50 inclusive

V. Finale:

Desde compás 201 hasta compás 254 inclusive

Editorial: London: Boosey & Hawkes, 1993 (disponible en ISMLP)

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Viernes 22 de junio de 2018, desde las 09:45 horas.

Los fragmentos individuales y con acompañamiento de Orquesta estarán disponibles en el archivo de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe. Sólo se admitirán las versiones que se encuentran indicadas en el repertorio del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán solicitar los archivos por mail a archivoospsf@gmail.com o retirar las fotocopias en la oficina de la Orquesta sita en calle Junín 2522 piso 2 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 9 a 12 hs

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido y de ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2522, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Viernes 22 de junio de 2018, desde las 13.00 horas.

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO

Categoría 6 – Solista de Contrabajo

Presidente del jurado

Prof. Irene Chaina, Directora Provincial de Organismos Musicales.

Titulares

Mtro. Wilhelm Walter Hilgers, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Prof. Freddy Varela Montero, Concertino de la Orquesta Estable del Teatro Colón

Prof. Oscar Carnero, Solista de Contrabajo de la Orquesta Sinfónica Nacional
Prof. Carlos Weiske, Solista de Contrabajo de la Orquesta Filarmónica de Montevideo

Miembros de UPCN:

Roberto Francucci

Luis Gambino

Miguel Cicazzo

Miembro de ATE:

Fernando Gentile

Suplentes

Mtro. David del Pino Klinge, Director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Rodolfo Marchesini, Concertino de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Jorge Hernández, Solista de Contrabajo de la Orquesta Sinfónica de UNCuyo

Prof. David Molino, Solista de Contrabajo de la Orquesta Sinfónica de San Juan

Miembros de UPCN:

Raúl Vallejos

Paula Weimüller

Marcelo Campillay

Miembro de ATE:

Alejandra Cepeda

Categoría 5 – Suplente de Solista de Violín

Presidente del jurado

Prof. Irene Chaina, Directora Provincial de Organismos Musicales.

Titulares

Mtro. Wilhelm Walter Hilgers Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Prof. Freddy Varela Montero, Concertino de la Orquesta Estable del Teatro Colón

Prof. Ana Cristina Tarta, Concertino Suplente de la Orquesta Estable del Teatro Argentino de La Plata

Prof. Sergio Allendes, Solista de Violín de la Orquesta Estable del Teatro Colón

Miembros de UPCN:

Roberto Francucci

Luis Gambino

Miguel Cicazzo

Miembros de ATE:

Fernando Gentile

Suplentes

Mtro. David del Pino Klinge, Director de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Rodolfo Marchesini, Concertino de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Leandro Curaba, Solista de violín de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Pablo Rubino, Solista de violín de la Orquesta Estable del Teatro Argentino de La Plata

Miembros de UPCN:

Raúl Vallejos

Paula Weihmüller

Marcelo Campillay

Miembros de ATE:

Alejandra Cepeda

Categoría 4 - Masa de Orquesta de 1ra. Tuba

Presidente del jurado

Prof. Irene Chaina, Directora Provincial de Organismos Musicales.

Titulares

Mtro. Wilhelm Walter Hilgers Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Prof. Fredy Varela Montero, Concertino de la Orquesta Estable del Teatro Colón

Prof. Javier Martiarena, Tubista de la Orquesta Sinfónica del SODRE

Prof. Vasile Babussec, Tuba Solista de la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca

Miembros de UPCN:

Roberto Francucci

Luis Gambino

Miguel Cicazzo

Miembros de ATE:

Marcelo Husser

Suplentes

Mtro. David del Pino Klinge, Director de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Rodolfo Marchesini, Concertino de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Héctor Ramírez, Tubista de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires

Prof. Abel Manzotti, Tubista Solista de la Orquesta Filarmónica de Mendoza

Miembros de UPCN:

Raúl Vallejos

Paula Weihmüller

Marcelo Campillay

Miembros de ATE:

Pedro Casís

Categoría 5 - Suplente Solista Oboe

Presidente del jurado

Prof. Irene Chaina, Directora Provincial de Organismos Musicales.

Titulares

Mtro. Wilhelm Walter Hilgers, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Prof. Ana Cristina Tarta, Concertino Suplente de la Orquesta del Teatro Argentino de la Plata

Prof. Rubén Albornoz, Solista de Oboe de la Orquesta Estable del Teatro Colón

Prof. Pamela Abad Quintaié, Solista Principal de Oboe de la Orquesta Estable Teatro Argentino de la Plata

Miembros de UPCN:

Roberto Francucci

Luis Gambino

Miguel Cicazzo

Miembro de ATE:

José Garrefa

Suplentes

Mtro. David del Pino Klinge, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Prof. Rodolfo Marchesini, Concertino de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Agustín Tamango, Solista de Oboe de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. David Bortolus, Solista Adjunto Oboe de la Orquesta Sinfónica Prov. de Bahía Blanca

Miembros de UPCN:

Raúl Vallejos

Paula Weihmüller

Marcelo Campillay

Miembro de ATE:

Venjamín Vilte

Categoría 4 - Masa de Orquesta de 1era. Trompeta

Presidente del jurado

Prof. Irene Chaina, Directora Provincial de Organismos Musicales.

Titulares

Mtro. Wilhelm Walter Hilgers (Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe)

Prof. Ana Cristina Tarta, Concertino Suplente de la Orquesta del Teatro Argentino de la Plata.

Prof. Osvaldo Lacunza, Solista de Trompeta de la Orquesta Estable del Teatro Colón

Prof. Daniel Crespo, Solista adjunto de Trompeta de la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón

Miembros de UPCN:

Roberto Francucci

Luis Gambino

Miguel Cicazzo

Miembros de ATE:

Pedro Casís

Suplentes

Mtro. David del Pino Klinge, Director de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Rodolfo Marchesini, Concertino de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Marcelo Romano, Solista de Trompeta Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario

Prof. Dante Vargas, Solista de Trompeta de la Orquesta Estable del Teatro Argentino de La Plata.

Miembros de UPCN:

Raúl Vallejos

Paula Weimüller

Marcelo Campillay

Miembros de ATE:

Marcelo Husser

Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones de los miembros del jurado con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación, las que deberán acompañarse con las pruebas de que pretendan valerse, por escrito y dentro de los cinco días posteriores al cierre de inscripción:

Las establecidas en la Ley Nacional 25188 de "Ética de la Función Pública":

El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre Jurado y algún aspirante.

Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con alguno de los aspirantes.

Tener el Jurado causa judicial pendiente con alguno de los aspirantes.

Ser o haber sido el Jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado o querellado por éste ante los Tribunales de Justicia u organismos públicos competentes, con anterioridad a su designación como jurado.

La autoridad convocante procederá a sustituir al miembro del Jurado cuestionado si considera atendible la presentación, e informará tal circunstancia a todos los inscriptos. En caso de desestimar la presentación, informará al recurrente dentro del mismo plazo.

Habiéndose agotado el plazo de las aclaratorias y recursos establecido en el Decreto Nº 516/10 el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir copia de las actuaciones al servicio de personal correspondiente.

DIFUSIÓN

El Ministerio de Innovación y Cultura tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial - con ámbito de actuación provincial - precisados en la Ley 10052 y modificatorias.

Los llamados se difundirán dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la resolución convocante y con una antelación de 45 días corridos al cierre de inscripción en el Boletín Oficial, en un diario de alcance nacional, en un diario de cada una de las ciudades sedes de las Orquestas Sinfónicas de la Provincia, en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia y en la

mayoría de los Portales Musicales Web de la Argentina. La inscripción permanecerá abierta hasta diez (10) días posteriores al fin de su difusión.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso especificándose el salario neto del cargo, la Obra impuesta solicitada para la Evaluación Técnica y los Pasajes Orquestales correspondientes.

DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes podrán inscribirse personalmente o por correo postal completando la ficha de inscripción (ver Anexo II, Ficha de inscripción):

Nombre y apellido

Dirección y contactos telefónico y electrónico

DNI, o en el caso de extranjeros no radicados en Argentina, pasaporte

Cargo que concurra

Antecedentes profesionales y laborales, títulos, estudios, perfeccionamientos, grabaciones, publicaciones, siempre que sean relacionados con la especialidad concursada. Se debe adjuntar la documentación que los acredite, con un índice que la referencie.

Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada.

El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Marca, fábrica, luthier, (según el caso), y año/época, calidad y estado del instrumento aportado.

Lugar de inscripción: Sede de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, Centro Cultural Provincial "Paco Urondo" sito en calle Junín 2522 de la Ciudad de Santa Fe / Teléfono 0342-4572531 Correo electrónico: ospsantafe@gmail.com

Fecha y horarios de inscripción

Desde el día lunes 22 de mayo a viernes 8 de junio de 2018 inclusive.

Horario: de lunes a viernes 9 a 12 horas

La lista de inscriptos se publicará en el Portal del Gobierno el día hábil posterior al cierre de inscripción

CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a:

80 puntos para cubrir cargo de Categoría 6 – Solista de Contrabajo

75 puntos para cubrir el cargo de Categoría 5 – Violín Suplente de Solista y Categoría 5 – Suplente Solista Oboe

70 puntos para cubrir el cargo de Categoría 4 – Masa de Orq de 1ra. Tuba y Categoría 4 - Masa de Orq de 1 era. Trompeta

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a un nuevo concurso.

El dictamen del Jurado, contendrá como mínimo:

1 - Nómina de inscriptos indicando:

a. Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica.

b. Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.

c. Puntaje Global Ponderado. Los postulantes que no hubieran superado la 1a instancia de la Evaluación técnica, no obtendrán puntaje global ponderado.

d. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.

2 - La nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto c).

3 - Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Reservada la actuación del jurado en materia de valoración artística, dentro de los tres (3) días de practicada dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Toda la documentación correspondiente a concurso quedará en poder de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

Dicho servicio dará vista de las fojas correspondientes a las pruebas de cada participante cuando así lo soliciten dentro del plazo para la presentación de recursos.

Finalizados todos los plazos recursivos e iniciados el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos.

DE LAS ACLARATORIAS Y RECURSOS

Lo actuado por el jurado será susceptible de los recursos de revocatoria y apelación. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que hace referencia el artículo 18, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubieren sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que se solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas. La apelación podrá interponerse subsidiariamente con la revocatoria, o en forma autónoma cuando ésta fuera desestimada.

Los recursos sólo podrán fundarse en la violación por parte del Jurado, de lo dispuesto en el artículo 15º del presente, respecto de la valoración de los antecedentes, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad, y tornen el procedimiento anulable.

La revocatoria será resuelta por el Jurado y su interposición suspenderá el trámite de la designación. La apelación será deducida por ante el Poder Ejecutivo, y se concederá con efecto devolutivo.

La interposición, tramitación y decisión de los recursos, se regirán por lo establecido

al respecto en la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas

adoptadas por Decreto - Acuerdo Nº 4174/15 o la que la sustituyera en el futuro.

Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos de revocatoria o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, la presidencia elevará a la Superioridad, en actas separadas, el dictamen del Jurado confeccionado con las formalidades prescriptas por el artículo 17º del presente Régimen, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria.

Aún cuando no se hubiesen deducido recursos, o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad que fuera competente para resolver podrán disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiesen la concurrencia de alguna de las circunstancias que el artículo 20º del presente que establece como causales de procedencia de las impugnaciones, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

DE LA DESIGNACIÓN

Las actas configuradas por el Jurado de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, las que serán firmadas por todos los miembros intervinientes, formarán el expediente de iniciación del trámite de designación.

Si el ganador del concurso fuere ya un agente de la planta de personal de la Administración Pública Provincial, el mismo deberá tomar posesión dentro de los veinte (20) días de la notificación del nombramiento, pasado dicho término la designación quedará automáticamente sin efecto. Sólo podrán exceptuarse de este plazo los agentes que estando en uso de alguna licencia médica del Decreto 1919/89 se encontrasen imposibilitados de presentarse a la toma de posesión aún cuando posteriormente continuasen con dicha licencia. A tales efectos se deberán presentar las certificaciones correspondientes.

Igual criterio se aplicará cuando los designados ya fueran agentes de la Administración Provincial, pero lo fueran de otros escalafones, en tanto y en cuanto se encuentren amparados por los regímenes de licencias correspondientes.

En el caso de designaciones de personas ajenas al ámbito de la Administración Provincial, se deberá tomar posesión del cargo dentro de los 20 días de la notificación del nombramiento, caso contrario la designación quedará automáticamente sin efecto, salvo causales debidamente certificadas que serán analizadas por la autoridad competente.

Los Decretos que dispongan traslados de personal dentro del ámbito de este Escalafón, deberán cumplirse indefectiblemente dentro de los veinte (20) días de su fecha.

Hasta los doce (12) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan en el cargo concursado o la no presentación del postulante elegido, podrán ser cubiertas sucesivamente por los que sigan en el orden de méritos asignados por el Jurado en los respectivos concursos.

DE LA UTILIZACIÓN POSTERIOR DEL ORDEN DE MÉRITOS

Si la designación del ganador del concurso produjese en la Orquesta convocante, la vacancia de un cargo de categoría inferior a la concursada, cuyas competencias y funciones estuvieran subsumidas en el cargo concursado, podrá ofrecerse la cobertura del cargo inferior al postulante que siguiera en el orden de méritos del concurso realizado, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Innovación y Cultura.

Nota: Se publica sin el anexo II pudiéndose consultar en el Ministerio de Innovación y Cultura

S/C 22022 May. 2 May. 4

ARCHIVO GENERAL DE LOS

TRIBUNALES DE SANTA FE

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

Conforme los términos del artículo 272 de la Ley 10.160 (t.o.). Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, anúnciase a través de la Subdirección, a cargo del Sr. Fabricio Weiss (Subdirector General), que el Archivo General de los Tribunales de Santa Fe, el día 30 de Mayo de 2018, realizará la Destrucción de Expedientes con plazos de conservación vencidos, habiendo finalizado la tarea de clasificación de las causas correspondientes a Órganos Jurisdiccionales de distintos fueros y de distintas localidades, y de Expedientes Reingresados al Archivo General cuyos plazos de conservación se encuentran vencidos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de ley.

Santa Fe, 23 de Abril de 2018.

S/C 354725 May. 2 May. 4

SUBSECRETARIA DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN Nº 162

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 24/04/2018

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB N° 268/16, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 3270/17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BERTI NATALIA SOLEDAD CUIT N° 23-29493270-4; BORCOM S.A. CUIT N° 33-67241019-9 y DIETRICH S.A. CUIT N° 30-54184930-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "STE" DE FERRARI GERMAN OMAR CUIT N° 23-32582213-9; NATION LITORAL S.A. CUIT N° 30-71252574-2 y NATION SANTA FE S.A. CUIT N° 30-68698357-5.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 22009 May. 2 May. 3

DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada regional - Delegación San Lorenzo - Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia -2da Circunscripción- hago saber al Sr. Rubén Ríos, DNI N° 30.252.051, que dentro del legajo administrativo N° 11803, referenciado administrativamente como "Ríos Leila Dalila s/ Prorroga de la Medida de Protección Excepcional de Derechos- Ley N° 12.967" que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR la siguiente disposición que a continuación se transcribe: " San Lorenzo 17 de Enero de 2018- Disposición N° 05/18- VISTO: CONSIDERANDO: DISPONE: 1) ADOPTAR Prorroga de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente Leila Dalila Ríos, DNI N° 45.559.164, hija de la Sra. Noelia Elizabeth Ponce, DNI N° 32.061.562, con domicilio en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Desvío Arijón y del Sr. Rubén Ríos, DNI N° 30.252.051, con domicilio desconocido. La referida medida consiste en la separación temporal de su centro de vida y el alojamiento de la adolescente, por un plazo de 90 días, en el Centro Residencial " Mi Lugar" en la ciudad de Villa Constitución, tal como será indicado en el cuerpo de este documento, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 inc. B de la Ley

Provincial N° 12967 y su respectivo Decreto Reglamentario; 2) DISPONER se notifique dicha prórroga a los representantes legales y/o a los guardadores de la adolescente; 3) DISPONER que se notifique asimismo la adopción de la presente Prórroga de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y SOLICITAR el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 4) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Dra. María Fernanda Sauvanet, Delegada Regional, Delegación San Lorenzo, Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - 2da Circunscripción -

Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10.

ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-

ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 22021 May. 2 May. 4

ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION FISCAL DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018

MARZO 2018

INMOBILIARIO 119.149.146,97 3,27%

INGRESOS BRUTOS 2.787.202.218,06 76,54%

APORTES SOCIALES 136.199,10 0,01%

ACTOS JURÍDICOS 477.146.233,64 13,10%

PATENTE ÚNICA S/VEHÍCULOS 249.635.081,51 6,85%

RECURSOS VARIOS 8.312.069,45 0,23%

TOTAL MENSUAL 3.641.580.948,73 100,00%

ACUMULADA DEL AÑO 2018

PERÍODO DESDE EL 01/01/2018 AL 31/03/2018

INMOBILIARIO 696.365.111,24 5,94%

INGRESOS BRUTOS 8.493.207.178,79 72,42%

APORTES SOCIALES 447.393,49 0,01%

ACTOS JURÍDICOS 1.411.942.041,36 12,04%

PATENTE ÚNICA S/VEHICULOS 1.099.541.989,23 9,38%

RECURSOS VARIOS 25.702.631,62 0,21%

TOTAL ACUMULADO 11.727.206.345,73 100,00%

RECAUDACIÓN FISCAL DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018

FEBRERO 2018

INMOBILIARIO 444.379.580,20 10,45%

INGRESOS BRUTOS 2.725.723.988,17 64,12%

APORTES SOCIALES 106.860,94 0,01%

ACTOS JURÍDICOS 449.894.177,45 10,58%

PATENTE ÚNICA S/VEHICULOS 621.974.948,19 14,63%

RECURSOS VARIOS 8.743.210,60 0,21%

TOTAL MENSUAL 4.250.822.765,55 100,00%

ACUMULADA DEL AÑO 2018

PERÍODO DESDE EL 01/01/2018 AL 28/02/2018

INMOBILIARIO 577.215.964,27 7,14%

INGRESOS BRUTOS 5.706.004.960,73 70,57%

APORTES SOCIALES 311.194,39 0,01%

ACTOS JURÍDICOS 934.795.807,72 11,56%

PATENTE ÚNICA S/VEHICULOS 849.906.907,72 10,51%

RECURSOS VARIOS 17.390.562,17 0,21%

TOTAL ACUMULADO 8.085.625.397,00 100,00%

S/C 22003 May. 2
